

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN,
Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

• Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 48

La Secretaría General del Movimiento en Orden de 18 de Enero del corriente año para resolver las dudas presentadas sobre interpretación de la de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, dice lo siguiente:

«Habiendo surgido dudas, entre los Organismos afectados, sobre la forma en que ha de ser aplicada alguna de las disposiciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, y al objeto de conseguir la más exacta coordinación de funciones, se ha estimado necesario dictar la siguiente norma interpretativa en virtud de lo dispuesto en la primera disposición adicional de la citada Orden:

«El apartado a) del artículo 23, en relación con el artículo 145 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 aprobando las normas por que han de regirse las Hermandades Sindicales del Campo, debe interpretarse en el sentido de que las citadas Hermandades remitirán, a los Ayuntamientos de su respectiva demarcación, propuesta razonada para la apertura, reparación y conservación de los caminos rurales o vecinales; siendo privativo de las Corporaciones Municipales el acuerdo de ejecución de las obras, así como el confiarlas, en su caso, a las Hermandades Sindicales. Sin la previa observancia de este requisito las Hermandades Sindicales carecerán de autoridad para ejercer las acciones que se deriven de la realización de dichas obras, tales como expropiación forzosa, imposición de sanciones, etc.»

En el caso de que autorizada una Hermandad por el Ayuntamiento respectivo para la apertura o reparación de vías rurales, acuerde imponer la prestación personal, ésta sólo podrá afectar a los afiliados de la Hermandad que se beneficien con la obra.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 17 de Febrero de 1949. 484

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 49

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Viana de Mondéjar para que a partir de los ocho

días siguientes a la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan celebrarse batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean en dicho término municipal, hasta el día 4 de Abril próximo, debiendo observarse exactamente lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la vigenté ley de Caza.

Guadalajara 17 de Febrero de 1949. 479

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

CIRCULAR NÚM. 3

Se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta provincial, en el Gobierno Civil, a partir del día 1 al 8 del próximo mes de Marzo, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro acompañado de la correspondiente fe de vida y una autorización firmada por cada perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que ha de efectuarlo.

Se pone en conocimiento de los señores Gestores administrativos que el cobro podrán efectuarlo los días 7 y 8 del próximo mes de Marzo, desde las dieciocho a las veinte horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 17 de Febrero de 1949.—El Secretario de la Junta, Martín Gerez. 485

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por el Letrado don Felipe Solano Antelo, en nombre de don Wenceslao

Aguado Cid, contra resolución del Ayuntamiento del pueblo de Quer de 21 de Diciembre último, por la que se acuerda rebajar el sueldo que venía percibiendo el recurrente don Wenceslao Aguado como Secretario de dicha Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara 24 de Enero de 1949.—El Secretario, Isidro Almonacid.—V.º B.º—El Presidente, José María Cortés. 473

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada en segunda convocatoria el 7

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas con fecha 27 y 30 de Diciembre último, la primera en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a una carta del Excmo. Sr. General Director de Servicios del Ministerio del Ejército don Antonio Alcubilla, expresivo de gratitud por las atenciones guardadas a los señores Profesores y antiguos Alumnos del Colegio de Huérfanos de la Guerra con motivo del día de su fiesta, celebrada el día 28 de Diciembre último, en esta capital.

Imponer a los Guardias terceros de la Policía Urbana señores González Martínez y Castel Zamora, así como al señor Aguado Gil, la sanción de multa equivalente a un día de haber, por irregularidades en el Servicio.

Denegar la solicitud deducida por la Jefatura de Policía Urbana, en orden a la pretendida omisión de facultades para aplicación de sanciones a sus subordinados, por estar reservadas exclusivamente al Ayuntamiento, y ratificar como consecuencia el acuerdo de 7 de Septiembre último.

Acceder a lo solicitado por la Jefatura de Policía Urbana para dedicarse a actividades compatibles con el cargo que ejerce, con la facultad de anularla cuando la Corporación lo considere conveniente.

Aprobar la recepción definitiva de cuatro uniformes para el personal del Cuerpo de Porteros y de quince uniformes de los diecisiete contratados para el personal del Cuerpo de la Policía Urbana, confeccionados por la sastrería de la señora viuda de don Daniel López Heredia, y que se abone a dicho industrial la cantidad que se le adeude para completar el pago del importe total del suministro, ascendente a 12,705 pesetas, condicionado a determinados requisitos.

Fijar como jornal medio de un bracero en la localidad durante el corriente año, el de 10'50 pesetas, en atención a las actuales circunstancias y legislación de trabajo vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Acceder a lo solicitado por doña Luisa Gil de Ramales, como propietaria de la finca número 45 de la calle del Generalísimo, en orden a la anulación de la liquidación practicada con referencia al consumo de agua en la precitada casa durante el segundo trimestre de 1948 y se gire nueva liquidación tomando como base la del segundo trimestre de 1946, y denegar la deducida por

don Angel Sánchez Pérez, como propietario de la casa número 3 de la calle de Montemar, por el mismo concepto y año de 1948, por oponerse a ello el último párrafo del artículo 51 del Reglamento para el Servicio Municipalizado de Aguas.

Aprobar propuesta del Servicio Municipalizado de Aguas, relativa a la adquisición por compra directa de materiales para trabajos de la Brigada de Fontanería, y conceder el crédito de 860 pesetas para dichos fines.

Resolver escrito del contratista de Obras Municipales señor Sánchez Jadraque, en solicitud de transferencia al Banco Español de Crédito de los descubiertos de que es acreedor municipal, condicionado a determinados requisitos legales.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la apertura de hoyos para la plantación de arbolado en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, y conceder el crédito de 900 pesetas para dichos fines.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras Municipales, relativa a la adquisición por gestión directa de 180 plántones de árboles de la variedad plátano oriental, para el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, y de 117 de otras variedades, en el Distrito Forestal, para reposiciones en calles y plazas, y conceder el crédito de 4.932 y 99'25 pesetas, respectivamente, para dichas finalidades.

Resolver expediente relativo a solicitud de concierto para pago del Impuesto de Usos y Consumos sobre espectáculos, con referencia al cine «Imperio», con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales y cantidad que se determina.

Resolver expedientes relativos a solicitudes de rescisión y revisión de los conciertos formalizados para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal, con referencia a los bares «La Peña» y «Club», declarando cancelado el concierto al primero de dichos establecimientos por concurrir en él las formalidades previstas en el artículo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, con efectos desde el día primero de Marzo próximo venidero, y desestimar la revisión por lo que al segundo se refiere, por no concurrir ninguna de las causas que determina el preinducido Decreto.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 8.540'20 pesetas.

Aprobar expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativa a una familia que ha trasladado su residencia, y que se dé cuenta a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos oportunos.

Aprobar propuesta de nombramiento de tres bomberos municipales, a favor de los obreros encuadrados en las Brigadas de este Ayuntamiento señores Gil García, De las Heras Cuadrado y Agustín Moratilla.

Resolver expediente relativo a posibles perjuicios para el Ayuntamiento por incumplimiento del contrato de construcción de la primera manzana de «Viviendas Protegidas» para funcionarios, en sentido de que pase al señor Abogado asesor de este Ayuntamiento para que dictamine.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 7 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de haber resuelto conceder autorización para que por este Ayuntamiento, y a su costa, se traslade en toda la longitud del camino

vecinal del Campo de Deportes, el bordillo de su lado derecho para reducción de su anchura; acordándose que la expresada resolución pase a la Sección de Vías y Obras Municipales para que dictamine sobre los trabajos, y de otro comunicado del Departamento de Cultura y Arte de la Obra de «Educación y Descanso», en el que solicita la concesión de una Beca de estudios para el productor señor Pradillo Lozano, y tomando en consideración la invitación, concederle una subvención para ayuda de gastos de estudios para el corriente año de 1.000 pesetas.

Expresar la gratitud de la Corporación a la Junta Inspectora del Premio «18 de Julio» para «Viviendas Protegidas» y nombrar a don Domingo García Carrasco, como miembro de la Corporación, para que forme parte en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento de la Junta de referencia.

Designar a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que su titular o funcionario capacitado en quien delegue, ostente su representación y asista con el carácter expresado al sorteo de mozos del reemplazo de 1948 y agregados, ante la Caja de Recluta.

Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo de la Oficial Administrativo de la clase de primeros señora Tolosa Sánchez, actualmente en situación de excedencia, para el momento en que se produzca la primera vacante en la clase y categoría de referencia, a partir de la fecha del presente acuerdo.

El enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local, rectificando la pensión de jubilación del que fué Secretario de este Ayuntamiento señor Pardo, y en su consecuencia, abonar al Montepío correspondiente las cantidades que fija aquélla.

Adquirir por gestión directa de la Casa Vicente Navarro, de Elche, las Palmas necesarias para la Festividad del Domingo de Ramos y acordar sobre su solemnización, así como a la de la Semana Santa, en la forma acostumbrada y tradicional.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último.

Acceder a la solicitud de fraccionamiento de la concesión de agua a perpetuidad que disfruta en la actualidad la casa número 8 de la calle de Topete, propiedad de los señores Elechiguerra y Aznar.

Denegar solicitud de exención de pago del consumo de agua durante el año 1948 en la Escuela Elemental de Trabajo, por oponerse a ella el artículo 16 del Reglamento vigente para el Servicio Municipalizado de Aguas.

Autorizar la adquisición por compra directa, al industrial establecido en esta plaza don Fernando Ortego Saboya, de dieciocho uniformes con destino al personal del Cuerpo de Bomberos Municipales, por un total de 4.356 pesetas.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Construcción de casa de planta baja en el solar señalado con el número 17 de la calle de la Argumosa, propiedad del señor Sánchez; construcción de casa en un solar propiedad del señor Gil, situado en la carretera de Madrid; casa número 19 de la calle de Madrid y 20 del barranco de Coquín, propiedad del señor Quiles; finca número 41 de la calle de Francisco Aritio, propiedad del señor Rodríguez, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar el proyecto adicional de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga, de que es contratista don José Rodríguez, por un importe de 16.147'12 pesetas.

Conceder autorización para instalar un motor de 3 HP. en una carpintería de la finca número 1 de la calle de la Mina, en las condiciones generales y en las especiales previstas en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Acceder a la formalización de concierto para pago del Impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no Fiscal

sobre Consumiciones, con referencia al bar «Soria», por un importe de 53.000 pesetas anuales, con sujeción a las condiciones previstas en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Aprobar la cuenta de honorarios del señor Arquitecto, por redacción de proyectos urbanos, por un importe de 8.561'41 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 234.550 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 3.158'30 pesetas.

Autorizar la contrata por gestión directa y a tanto alzado de los trabajos de poda del arbolado existente en paseos, plazas y calles, así como la recogida y transporte de las ramas que sean cortadas por cantidad igual o inferior a 2.800 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 17 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada; con la expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, solicitando un donativo en metálico u objetos propios al caso, con destino a determinados concursos para el presente año; se acordó contribuir con la cantidad de 150 pesetas para dos premios, y el enterado de la sentencia de la Magistratura de Trabajo en autos sobre despido del Cuadrero señor Yela, absolviendo a este Ayuntamiento de la aludida demanda.

Resolver expediente relativo a la designación definitiva de tres Bomberos Municipales, cuyos nombramientos recaen en los señores Gil García, De las Heras Cuadrado y Agustín Moratilla, obreros todos encuadrados en las Brigadas de este Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por las señoras Relano Monge, en orden a la ampliación como beneficiario de la sepultura perpetua que tienen concedida a doña María de las Nieves Campoamor Relano.

Ceder a perpetuidad con pago de los derechos establecidos, en forma condicionada, la sepultura perpetua de primera clase solicitada por doña Catalina García García, con sujeción a las normas de todo orden previstas a estos fines.

Resolver expediente relativo a solicitud de pavimentación de determinado paseo del Cementerio, instada por don Gregorio Abajo y propietarios de sepulturas colindantes en que la de aquél está emplazada.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de los derechos y tasas por reconocimiento de reses lecheras durante el tercero y cuarto trimestre del año 1948, importante la suma de 6.483'75 pesetas, y que se ponga inmediatamente al cobro.

Aprobar las relaciones de solares sin vallar, de fincas urbanas con falta de revoco en sus fachadas, de fincas con puertas que abren al exterior, de fincas sin servicios higiénicos, de vaquerías y establos establecidos dentro del casco urbano y de industrias con fuerza motriz, y que cada una de ellas pase a la Sección de Arbitrios a que corresponda, a efectos de formación, en su día, de las matrículas fiscales procedentes.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras relativa a la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público, y conceder el crédito de 4.468'90 pesetas que se solicita para dicho fin.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras relativa a la adquisición, por compra directa, de materiales y herramientas de fontanería para el Servicio Municipalizado de Aguas, y conceder el crédito de 1.341 pesetas para dicha finalidad.

Aprobar la cuenta de la fundación testamentaria del señor Guitián, correspondiente al año 1948, de la que resulta una retención a favor de este Ayuntamiento de 595'44 pesetas, equivalente al 25 por 100 del saldo resultante.

Aprobar la cuenta de administración de las casas números 16, 18 y 20 de la calle de Cervantes y 2 y 4 de la calle del Carmen, con referencia al año 1948, con un saldo de 6.515'14 pesetas no invertidas y que han sido ingresadas en la cuenta de fondos especiales.

Aprobar con arreglo al artículo 357 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, las cuentas generales de caudales relativas al presupuesto ordinario en su cuarto trimestre de 1948; del presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas para obras; al presupuesto extraordinario formado para la construcción de 22 «Viviendas Protegidas», y al especial del Servicio Municipalizado de Aguas, tal y como han sido formuladas y aparecen rendidas por Depositaria en cumplimiento del artículo 355 de dicho Decreto.

Aprobar las cuentas generales de caudales relativas a valores independientes o auxiliares del presupuesto ordinario correspondiente al año 1948, tal y como aparecen redactadas y han sido rendidas por el señor Depositario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar las cuentas generales de caudales relativas a valores independientes o auxiliares del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al año 1948, tal y como aparecen redactadas y rendidas por el señor Depositario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 357 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del año 1948, tal y como aparecen redactadas y rendidas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 349 y 238 y concordantes del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, Reglamento de Hacienda Municipal y demás preceptos legales de aplicación.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al año 1948, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 349 y concordantes del preindicado Decreto, Reglamento de Hacienda Municipal y demás preceptos legales concordantes.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 4.833'27 pesetas.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre pago de gastos por asistencias imputables al Seguro de Enfermedad a un empleado municipal con derecho a ellas.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Cementerio, relativa a gratificaciones por servicios prestados en horas extraordinarias al personal afecto a los Servicios de referencia.

Guadalajara 4 de Febrero de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1949

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 5 de Febrero de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 158

MOLINA DE ARAGON

Por el presente anuncio se convoca a los señores Alcaldes de este partido judicial, al objeto de proceder a la discusión del presupuesto de ingresos y gastos para las atenciones de Administración de Justicia (Juzgado de Instrucción y Comarcal) de este partido, correspondien-

te al ejercicio en curso, y aprobación de cuentas de los ejercicios 1947 y 48, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose, que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes, los que vendrán debidamente autorizados.

Molina de Aragón 14 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Antonio Moreno. 469

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

MIRABUENO

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio del reemplazo del año actual, el mozo Emiliano Redondo Romero, el que según noticias tenía su domicilio en la calle de la Milagrosa, número 16 (Zaragoza), hijo de Julián y de Juliana, dirigiéndose atento oficio a la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Zaragoza preguntando si había sido incluido en el alistamiento de dicho Ayuntamiento, y como quiera que no se tienen noticias de dicho mozo, se le requiere por medio del presente anuncio para que comparezca en este Ayuntamiento el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, o de lo contrario, será declarado prófugo.

Mirabueno 13 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Anastasio Rojo. 477

ARMALLONES

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del 5 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas y particulares que a continuación se expresan, el día 9 de Marzo próximo, las siguientes subastas de maderas de los montes de estos propios:

Una de 200 pinos agotados, que cubican 41,244 metros cúbicos, precio mínimo de tasación 2.886'05 pesetas y máximo 4.334'02 pesetas, a las once de su mañana.

Otra de procedentes de incendios, en total 1227 pinos y 113,834 metros cúbicos, precio mínimo de tasación 5.107'99 pesetas y máximo 8.896'42 pesetas, a las doce de dicha mañana.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y Ayuntamiento, que habrá de aceptar el rematante, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, y se presentarán con certificado A, B o C y resguardo de haber ingresado el 10 por 100 de depósito.

Si alguna quedase desierta, se repetirá a la misma hora y condiciones que la primera, el día 21 del mismo mes.

Armallones 16 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Miguel Herraiz. 475

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Aldeanueva de Atienza, el presupuesto municipal para 1949, por quince días.

Maranchón, las cuentas municipales de 1948, por quince días.

Castilnuevo, Fuentes de la Alcarria, Malaguilla, Renera, Torremochuela y Viana de Jadraque, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1948, por quince días.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL